

BOGOTÁ, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-156291- -00003-0000

Fecha: 2012-11-01 13:23:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 869 RESPRENUNCIATERMI Folios: 1

Att. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

~~Act. 585 RENUNTERMINO~~ Folios: 1

DEP.: DIR. NUEVAS CREACIONES

ASUNTO: RADICACIÓN: 12-156291-00001-00-2012-09-28 09:04:21
TRÁMITE: 2
EVENTO: 1
ACTUACIÓN: 430
FOLIOS: 2
OFICIO: 17486

En respuesta a su oficio, elaborado por el Sr. José Chaves, revisado, aprobado y firmado por el Sr. José Luis Salazar López (Director de Nuevas Creaciones), según los datos que figuran más arriba, en el que se solicita "allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil",

RESPONDO:

En la solicitud a la que se refiere el oficio, tal y como consta en mi copia autenticada, NO figura en ningún lado que existan apoderados ni abogados, por lo que NO PROCEDE el requerimiento.

Ruego siga su curso el proceso solicitado sin esperar a la finalización de los tiempos establecidos para la respuesta al requerimiento.

Atentamente,

Ezequiel Cabado Bort

C.E.: E-405429

Tel.: 321 2052523

Cll 95 71-45 Torre 8 Apto. 1703 – Bogotá D.C. (Colombia)